

## **Reconocimiento a la Investigación PUCP 2015 (RI PUCP 2015)**

### **1. Presentación**

---

El Vicerrectorado de Investigación de la PUCP creó en el año 2009 el **Premio de Reconocimiento a la Investigación (PRI)** con el propósito de reconocer a los docentes que tuvieran publicaciones de calidad, resultado de una investigación y que generen nuevo conocimiento.

Ante el objetivo estratégico de sentar las bases al 2017 para convertirse en una universidad de investigación, la PUCP consideró conveniente crear un reconocimiento, en un principio, para todos los docentes ordinarios que tengan publicaciones de calidad establecidas por consenso entre los Departamentos Académicos y el VRI. Posteriormente, desde el 2015, se han eliminado las cuotas por Departamento Académico y se han incluido también a los docentes contratados a tiempo completo que acrediten publicaciones de calidad, transformando así el PRI en un reconocimiento. Llegamos así a la segunda edición del **Reconocimiento a la Investigación PUCP (RI PUCP)**, según estándares internacionalmente reconocidos para publicaciones de relevancia nacional e internacional.

### **2. Requisitos para los docentes**

---

Califican al **RI PUCP 2015** aquellos docentes ordinarios (con dedicación a TC, TPC o TPA) y docentes contratados (con dedicación a TC) que acrediten su autoría o co-autoría en una o más investigaciones publicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, y que la(s) hayan registrado en la sección "Publicaciones" en su CVPUCP a más tardar el **28 de marzo de 2016**.

### **3. Requisitos para las publicaciones**

---

3.1. Para el **RI PUCP 2015** se tomarán en cuenta únicamente las publicaciones en las que esté explícita la **filiación institucional** del autor/ autora a la Pontificia Universidad Católica del Perú. No se tomarán en cuenta las publicaciones que tengan filiación a otra institución. (Para más referencias sobre filiación institucional ver el documento *Pautas de filiación Institucional para investigadores PUCP*: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/documentos/>).

Ejemplo: *Javier Pérez Rodríguez*  
*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
(Opcional: Departamento y Sección)

3.2. Las publicaciones que serán tomadas en cuenta para el **RI PUCP 2015** serán aquellas que hayan sido registradas en el CVPUCP **con por lo menos UNO de los siguientes registros digitales:**

- Para el caso de artículos: a) versión PDF del artículo publicado o b) enlace web directo al texto completo de la publicación.

- Para libro, parte o capítulo de libro: a) copia digital de la página de créditos, del índice o de otra página en la cual figure la mención de la autoría con filiación PUCP o b) versión PDF de la publicación o c) enlace web directo al texto completo de la publicación.

El enlace web directo al texto completo de la publicación se debe ingresar en el **campo “Datos generales” de la sección “Publicaciones”**. La copia digital de la página de créditos, del índice o de otra página en la cual figure la mención de la autoría con filiación PUCP y/o la versión PDF de la publicación se debe(n) ingresar en el **campo “Registros Digitales” de la sección “Publicaciones”**.

**Recordamos que desde el RI PUCP 2014 no son considerados como registros digitales los archivos subidos en el campo “Carátula” de la sección “Publicaciones”.**

Sólo en caso de no contar con registros digitales, se deberá entregar a la DGI la(s) versión(es) impresa(s) de la(s) publicación(es) en un sobre cerrado con el título “Publicaciones – Reconocimiento a la Investigación PUCP 2015” y el nombre del autor/ autora, a más tardar el 28 de marzo de 2016 a las 17:30 horas.

3.3. Para el caso de libros, el **RI PUCP 2015** tomará en cuenta las publicaciones pertenecientes únicamente a **editoriales arbitradas por pares externos**. Para el caso de revistas, sólo se tomarán en cuenta las **publicaciones en revistas indizadas (Web of Science, Scopus, Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex Catálogo y otros índices especializados propuestos por los Departamentos Académicos con el debido sustento del caso).**

3.4. Las publicaciones que se tomarán en cuenta para el **RI PUCP 2015** son aquellas en las que el docente es **autor** o **co-autor** de un(a):

- Artículo en revista indizada nacional
- Artículo en revista indizada internacional
- Parte o capítulo de libro en editorial arbitrada nacional
- Parte o capítulo de libro en editorial arbitrada internacional
- Libro completo en editorial arbitrada nacional
- Libro completo en editorial arbitrada internacional
- Ponencia completa arbitrada en memorias o anales de congresos en editoriales nacionales e internacionales **(ver punto 6.1)**

3.5. **No se tomarán en cuenta para el RI PUCP 2015:**

- Artículos en revistas solamente arbitradas **(ver punto 6.2)**
- Artículos en publicaciones de carácter no académico
- Cuadernos de trabajo
- Editores de libros **(ver punto 6.3)**
- Encuestas
- Editoriales
- Materiales para la docencia
- Prólogos o presentaciones

- Publicación que haya sido presentada a revisión y que esté en proceso de aprobación o que haya sido aprobada, pero aún no publicada (*pre-print y post-print*)
- Reedición de una publicación original
- Reseñas o resúmenes de libros o artículos
- Resúmenes de ponencias en memorias o anales de congresos
- Traducción de una publicación original

- **El plazo final para el registro y actualización de las publicaciones con filiación PUCP del 2015 en el CVPUCP vence el 28 de marzo de 2016.**
- **Solamente en el caso de no contar con registros digitales se podrán recibir versiones impresas en la DGI hasta ese mismo día a las 17:30 horas.**
- **Por ningún motivo se tomarán en cuenta las publicaciones ingresadas al CVPUCP (o entregadas a la DGI) después de esta fecha.**

#### **4. Proceso de evaluación de las publicaciones y selección de los ganadores**

---

- 4.1. Un equipo de especialistas del VRI-DGI verificará que las publicaciones registradas en el CVPUCP acrediten la filiación institucional a la PUCP y que correspondan al año 2015.
- 4.2. Cada Departamento Académico asigna a cada tipo de publicación un puntaje dentro de un rango previamente determinado. El puntaje asignado por cada Departamento establece la relevancia de cada tipo de publicación por cada área de conocimiento.
- 4.3. El VRI-DGI define un monto (S/.) para cada tipo de publicación en función de los puntajes asignados previamente por cada Departamento Académico (estos montos varían según la categoría y dedicación del docente). **Las escalas de montos son entregadas a cada uno de los Jefes de Departamento para su difusión entre los docentes del departamento.**
- 4.4. De acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las publicaciones, el VRI-DGI elaborará una lista preliminar de ganadores por Departamento Académico, la misma que se les hará llegar oportunamente a cada uno de ellos. En casos justificados, éstos podrán sugerir modificaciones.
- 4.5. El VRI determinará la lista oficial de los ganadores en función al cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

#### **5. Reconocimiento monetario**

---

El reconocimiento monetario que se otorgará a cada ganador se calcula multiplicando la cantidad de publicaciones que se tengan dentro de cada tipo por el monto (S/.) asignado a cada tipo de publicación. Cuando se tengan dos o más publicaciones dentro de un determinado tipo se reconocerá una fracción (40%) del monto asignado a ese tipo de publicación a partir de la segunda de ellas. El monto total resulta de la sumatoria de los subtotales obtenidos por cada tipo de publicación. El monto máximo que se podrá entregar a un ganador por el total de sus publicaciones en ningún caso podrá superar la suma de S/. 15,000.00.

**Ejemplo 1:** La profesora Pérez, **docente ordinaria TC**, tiene 3 publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones de la Prof. Pérez	Subtotales (S/.)
Artículo en revista indizada nacional	3,000.00	2	4,200.00
Artículo en revista indizada internacional	8,000.00	1	8,000.00
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial nacional	1,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial internacional	3,000.00	0	0
Libro completo arbitrado en editorial nacional	6,000.00	0	0
Libro completo arbitrado en editorial internacional	10,000.00	0	0
Ponencia completa en actas de congreso en editorial nacional arbitrada	0	0	0
Ponencia completa en actas de congreso en editorial internacional arbitrada	1,000.00	0	0
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>12,200.00</b>

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, la profesora Pérez obtendrá un reconocimiento de S/. 12,200.00, tal como se explica a continuación:

- 2 artículos en revistas indizadas nacionales:  $3,000.00 + (40\% \text{ de } 3,000.00) = \text{S}/. 4,200.00$
- 1 artículo en revista indizada internacional: S/. 8,000.00

**Ejemplo 2:** El profesor Castro, **docente ordinario TPA**, tiene 4 publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones del Prof. Castro	Subtotales (S/.)
Artículo en revista indizada nacional	1,200.00	3	2,160.00
Artículo en revista indizada internacional	4,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial nacional	2,500.00	0	0
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial internacional	2,000.00	0	0
Libro completo arbitrado en editorial nacional	6,000.00	0	0
Libro completo arbitrado en editorial internacional	6,500.00	1	6,500.00
Ponencia completa en actas de congreso en editorial nacional arbitrada	1,000.00	0	0
Ponencia completa en actas de congreso en editorial internacional arbitrada	1,200.00	0	0
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>8,660.00</b>

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, el profesor Castro obtendrá un reconocimiento de S/. 8,660.00, tal como se explica a continuación:

- 3 artículos en revistas indizadas nacionales:  $1,200.00 + (40\% \text{ de } 1,200.00 \times 2) = \text{S}/. 2,160.00$
- 1 libro completo arbitrado en editorial internacional: S/. 6,500.00

**Ejemplo 3:** El profesor Sánchez, **docente contratado TC**, tiene **2** publicaciones con filiación PUCP en total y los montos asignados a cada tipo de publicación en su Departamento (según su categoría y dedicación) se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de publicación	Monto hipotético asignado a cada tipo de publicación (S/.)	Publicaciones del Prof. Sánchez	Subtotales (S/.)
Artículo en revista indizada nacional	2,500.00	0	0
Artículo en revista indizada internacional	6,500.00	1	6,500.00
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial nacional	1,000.00	0	0
Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial internacional	2,000.00	2	2,800.00
Libro completo arbitrado en editorial nacional	6,500.00	0	0
Libro completo arbitrado en editorial internacional	7,500.00	0	0
Ponencia completa en actas de congreso en editorial nacional arbitrada	0	0	0
Ponencia completa en actas de congreso en editorial internacional arbitrada	0	0	0
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>9,300.00</b>

De acuerdo al número de publicaciones y a los montos asignados a cada tipo, el profesor Sánchez obtendrá un reconocimiento de S/. 9,300.00, tal como se explica a continuación:

- 1 artículo en revista indizada internacional: S/. 6,500.00
- 2 partes o capítulos de libro arbitrado en editorial internacional: 2,000.00 + (40% de 2,000.00) = S/. 2,800.00.

## 6. Normas complementarias

- 6.1. Se podrán reconocer las ponencias completas arbitradas en memorias o anales de congresos en editoriales nacionales e internacionales siempre y cuando los Departamentos Académicos lo soliciten oportunamente y le asignen a dichas producciones una valoración en la tabla de puntajes.
- 6.2. Se podrán reconocer los artículos publicados en ciertas revistas solamente arbitradas de alta calidad para los Departamentos Académicos que lo soliciten expresamente. La calidad y prestigio de estas revistas deberá ser debidamente sustentada por el Departamento Académico. El reconocimiento monetario para los artículos en revistas de alta calidad solamente arbitradas corresponderá al 40% del monto definido para la categoría "artículo en revista indizada (nacional o internacional, según sea el caso)" en el Departamento de procedencia.
- 6.3. Se podrá reconocer el rol de editor de un libro nacional o internacional arbitrado para los Departamentos Académicos que lo soliciten expresamente. Este reconocimiento se dará siempre y cuando el docente haya escrito además, al menos una parte o capítulo del libro editado. El reconocimiento monetario por el rol de editor corresponderá al 20% del monto definido para la categoría "libro completo en editorial arbitrada (nacional o internacional, según sea el caso)" en el Departamento de procedencia. El docente recibirá además el monto correspondiente por la publicación de la parte o capítulo del libro.

## 7. Recomendaciones

---

- 7.1. Con el fin de garantizar un adecuado llenado de los campos en el CVPUCP, se recomienda a los docentes registrar con cuidado:
- Los nombres y apellidos completos del autor o, en el caso de varios autores, los nombres y apellidos completos de todos los co-autores de la publicación.
  - Los títulos originales completos de la publicación, tal como aparecen en ésta.
  - La numeración exacta del ISSN o ISBN de la publicación.
- 7.2. Con el fin de que se muestren correctamente todas las publicaciones en el CVPUCP se recomienda a los docentes:
- Asegurarse de haber llenado todos los campos obligatorios para el registro de cada una de sus publicaciones. Los campos obligatorios están señalados con un asterisco (\*). Si no se llenan todos los campos obligatorios para una determinada publicación ésta no se mostrará en el CVPUCP (al grabar quedará como un “Registro incompleto de publicación” y solo será visible para el docente).
  - Revisar si tienen alguna publicación que haya sido registrada por otro usuario (que sea co-autor en alguna de sus obras) y cuya referencia esté pendiente de aceptación para que se muestre también en su propio CVPUCP. Para esto hay que dirigirse a la opción “Agregar publicación registrada por otro usuario” en la esquina superior derecha de la sección “Publicaciones”. El docente podrá elegir si desea o no que una publicación registrada por otro usuario (co-autor) se muestre también en su propio CVPUCP. Si el docente lo considera oportuno puede rechazar una referencia a su publicación que haya sido registrada por otro usuario (co-autor) y registrarla por cuenta propia.

## 8. Cronograma

---

<b>Docentes</b>	Ultimo día para actualizar la sección “Publicaciones” del CVPUCP	<b>28 de marzo de 2016</b>
<b>VRI</b>	Publicación de resultados	<b>junio de 2016</b>

Informes sobre la convocatoria: [concursos.dgi@pucp.edu.pe](mailto:concursos.dgi@pucp.edu.pe), teléfono 6262000 anexos 2118, 2113, 2327, 2183.

Consultas sobre aspectos técnicos del CVPUCP: [cvconsultas@pucp.edu.pe](mailto:cvconsultas@pucp.edu.pe), teléfono 6262000 anexo 2125.

## Glosario<sup>1</sup>

- 1. Cuaderno de Trabajo:** versión preliminar de un trabajo de investigación, generalmente no destinada para publicación formal sino para la difusión entre pares académicos con el fin de obtener retroalimentación. Usualmente los cuadernos de trabajo no se registran en índices, pero sí se incluyen en algunos repositorios digitales.<sup>2</sup>
- 2. Filiación Institucional:** denominación por la cual un autor indica expresamente en su publicación a qué institución pertenece.<sup>3</sup>
- 3. Índices:** en su definición tradicional, un índice es una compilación de literatura académica sobre un área o disciplina en especial, que es actualizada y publicada de manera continua. Se puede considerar a los índices como plataformas que recopilan fuentes de información bajo una serie de criterios de calidad.<sup>4</sup>
- 4. International Standard Book Number (ISBN):** sistema internacional de numeración de libros, aprobado como norma ISO 2108. Este código de 13 dígitos identifica al libro a nivel mundial, para una mejor comercialización y distribución.<sup>5</sup>
- 5. International Standard Serial Number (ISSN):** código de 8 dígitos usado para identificar publicaciones periódicas de todos los tipos y formatos.<sup>6</sup>
- 6. Memorias o Anales de Congreso (Proceedings):** publicación que recopila las ponencias que se llevaron a cabo en un determinado evento académico. Incluye el resumen y/o el texto completo de dichas ponencias.
- 7. Post-print:** versión final de un artículo, luego de la revisión por pares, pero que aún no ha sido publicada.
- 8. Pre-print:** versión de un artículo previa a la revisión por pares.

---

<sup>1</sup> Extraído de la versión preliminar del Glosario de Términos de Investigación que viene siendo elaborado por la Dirección Académica del Profesorado, la Dirección de Gestión de la Investigación y el Sistema de Bibliotecas PUCP.

<sup>2</sup> ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 11 de febrero de 2016.  
[http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis\\_W.aspx#workingpaper](http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_W.aspx#workingpaper)

<sup>3</sup> VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PUCP. Consulta: 11 de febrero de 2016  
<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/documentos/>

<sup>4</sup> ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 11 de febrero de 2016.  
[http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis\\_I.aspx#index](http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_I.aspx#index)

<sup>5</sup> BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP). *ISBN – International Standard Book Number*. Consulta: 11 de febrero de 2016.  
[http://www.bnp.gob.pe/portalbnp/index.php?option=com\\_content&task=view&id=103&Itemid=98](http://www.bnp.gob.pe/portalbnp/index.php?option=com_content&task=view&id=103&Itemid=98)

<sup>6</sup> INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMBER – INTERNATIONAL CENTRE (ISSN). *What is an ISSN?* Consulta: 11 de febrero de 2016.  
<http://www.issn.org/understanding-the-issn/what-is-an-issn/>

**9. Publicación académica:** publicación resultado de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de un área científica, técnica o humanística determinada. Este tipo de publicación se suele difundir a través de artículos, libros, actas de congresos, etc.

- a) Publicación arbitrada: Somete sus contenidos a la evaluación de pares, expertos en el tema (*peer review*).
- b) Publicación no arbitrada: No son explícitos los criterios de revisión de calidad de los contenidos. Por lo general, solo cuenta con una revisión de estilo.
- c) Publicación indizada: Ha sido sometida a un proceso de selección y análisis previo por parte de los servicios de indización para asegurar que sus contenidos cumplan con criterios de calidad como: cumplimiento de periodicidad, presencia de Comité Editorial y Científico, proceso de revisión por pares externos, entre otros.

**10. Publicación no académica:** publicación cuyo contenido principal no es necesariamente resultado de actividades de investigación y por lo general está dirigida a un público no especializado. Dentro de esta categoría se pueden identificar los siguientes tipos de publicaciones:

- a) Publicación sectorial (trade journal): Publicaciones destinadas a informar sobre los acontecimientos en una industria o negocio en particular. Contiene noticias y entrevistas especializadas producidas por profesionales y especialistas del sector. Es publicada por asociaciones profesionales, empresas de un sector industrial, entre otros.<sup>7</sup>
- b) Publicación de divulgación (magazine): Revista de interés general que contiene artículos sobre distintos temas, escritos por varios autores en estilo no académico. Por lo general, los artículos no son revisados por pares, tampoco incluyen necesariamente referencias bibliográficas.<sup>8</sup>

**11. Revisión de pares (peer review):** proceso por el cual un nuevo documento académico (libro, artículo, etc.) es sometido a la revisión de expertos en el campo para su evaluación crítica como paso previo a la publicación. Los expertos que participan en este proceso pueden pertenecer a la institución y/o editorial o ser externos a ella. El sistema de revisión y evaluación más usual es el denominado doble ciego (*double blind*): ni los investigadores ni los evaluadores conocen la identidad de los otros.<sup>9</sup> Existen otros sistemas de evaluación donde sí resulta relevante que el evaluador conozca la identidad del investigador (simple ciego).

---

<sup>7</sup> CANALES, Ismael. *Análisis del servicio de revistas electrónicas para las áreas de física, matemáticas y química en la Pontificia Universidad Católica del Perú* (Tesis de Licenciatura). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas. 2008

<sup>8</sup> ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 11 de febrero de 2016.  
[http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis\\_M.aspx#magazine](http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_M.aspx#magazine)

<sup>9</sup> ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS). Consulta: 11 de febrero de 2016.  
[http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis\\_P.aspx#peerreview](http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_P.aspx#peerreview)